31 12/2025

LA RURAL S.A.
DE SEGUROS
Desde 1920



Emitida en ASUNCION el día 6 de Mayo de 2024

Entre LA RURAL S.A. DE SEGUROS en Adelante el "Asegurador" con domicilio en Rca. Argentina N° 940 c/Mac Mahon - Asunción Paraguay y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales y Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

| Cia. | SECCIÓN / MODALIDAD | PÓLIZA Nº | ENDOSO Nº | Plazo en Días | VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| 002 | AUTOMOVILES / SEG DIR - AUTOM | 0501148086 | 0000000001 | 266 | Desde las 12:00 Hs. del 03/05/2024<br>Hasta las 12:00 Hs. del 24/01/2025 |

ASEGURADO: T.R.M.SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CON.DE INGENIERIA
Domicilio : INMACULADA CONCEPCION
Localidad : (11003) FDO. DE LA MORA

Cod. Aseg. : 21622
Teléfono : 21514358
RUC : 80036278-0

AGENTE GONZALEZ MUÑOZ, MARCELO EMILIANO **MATRÍCULA:** 937
TEL.: **DIR.:** AVDA. MCAL. LóPEZ NRO.1082 E/MAYOR BULLO -

PLAN: CAMIONETAS/FURGONETAS SUPERIOR

## FRENTE DE PÓLIZA

E4:ENTREGA INICIAL + CUATRO CUOTAS
DATOS DEL FINANCIAMIENTO

| CUOTA | FEC.VENCTO. | IMPORTE | --- | CUOTA | FEC.VENCTO. | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 01/06/2024 | 258.000 | --- | 2 | 01/07/2024 | 258.000 |
| 3 | 01/08/2024 | 258.000 | --- | 4 | 01/09/2024 | 258.000 |
| 5 | 01/10/2024 | 258.000 | --- | | | |

| MONEDA | PRIMA | I.V.A. | PREMIO | I.P.F. | IVA S/Intereses | Costo Refinan. | COSTO FINAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| GS | 1.172.727 | 117.273 | 1.290.000 | 0,0 | 0 | 0 | 1.290.000 |

**Responsabilidad Máxima :** GS 600.000.000 **Renueva a Póliza**
****************

Esta compañia está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros Según:Res. 49 Fecha 08/07/1996.
En caso de producirse un siniestro cubierto por la presente Póliza, el Asegurador se reserva el derecho de exigir el pago del saldo del premio adeudado por el Asegurado, aún cuando las cuotas estén documentadas y no vencidas, como condición para la atención del siniestro.
"En la PÓLIZA debe figurar el NOMBRE DEL PROPIETARIO del bien asegurado, de acuerdo a lo inscripto en la DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS, en la Sección correspondiente al objeto asegurado, so pena de perder el DERECHO a ser INDEMNIZADO en caso de siniestro"Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza.(Art. 1556 C.C.P)
MUY IMPORTANTE
SEÑOR ASEGURADO LE RECORDAMOS
La compañia no podrá responzabilizarse por la falta de repuestos en plaza, ya sea para vehículos importados por el representante u otra persona o entidad.

El texto de ésta póliza ha sido inscripto en el Plan de Seguro y registrado en la SS.SG bajo el Cód. N° por Nº 2-0004 Res. Nº: 185/98 de Fecha 22/06/98

KAZUKI ENDO
DIRECTOR VICE PRESIDENTE EJECUTIVO

M. CRISTINA. M. TANAKA
DIRECTOR PRESIDENTE

20240501148086001021622001002004002060524 5*

La presente Póliza consta de 2 Hojas

LA RURAL S.A.
DE SEGUROS
Desde 1920

30 71 (ONCE)



Emitida en ASUNCION el día 6 de Mayo de 2024

| SECCIÓN / MODALIDAD | PÓLIZA Nº | ENDOSO Nº | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| AUTOMOVILES / SEG DIR - AUTO | 0501148086 | 0000000001 | Desde las 12:00 Hs. del 03/05/2024<br>Hasta las 12:00 Hs. del 24/01/2025 |

Asegurado: T.R.M.SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CON.DE INGENIERIA

## CONDICIONES PARTICULARES

ENDOSO DE AUMENTO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS .
Se deja constancia del aumento de la responsabilidad civil daños a terceros hasta la suma maxima de Gs. 100.000.000, de la responsabilidad civil Muerte/ invalidez - 1 persona hasta la suma maxima de Gs. 100.000.000, de la responsabilidad civil Muerte/ invalidez - 2 o mas personas hasta la suma maxima de Gs. 500.000.000.
Los demás términos permanecen firmes y sin modificación alguna.

KAZUKI ENDO
DIRECTOR VICE PRESIDENTE EJECUTIVO

M. CRISTINA. M. TANAKA
DIRECTOR PRESIDENTE

20240501148086001021622001002004002060524 5*

29 10/anv)

LA RURAL S.A.
DE SEGUROS
Desde 1926



Emitida en ASUNCION el día 19 de Enero de 2024

Entre LA RURAL S.A. DE SEGUROS en Adelante el "Asegurador" con domicilio en Rca. Argentina N° 940 c/Mac Mahon - Asunción Paraguay y quien procedentemente se designará con el nombre de "Asegurado o Tomador" conforme a la propuesta presentada, celebran un contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales y Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

| Cia. | SECCIÓN / MODALIDAD | PÓLIZA Nº | ENDOSO Nº | Plazo en Días | VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| 002 | AUTOMOVILES / SEG DIR - AUTOM | 0501148086 | 0000000000 | 365 | Desde las 12:00 Hs. del 25/01/2024<br>Hasta las 12:00 Hs. del 24/01/2025 |

ASEGURADO: T.R.M.SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CON.DE INGENIERIA
Domicilio : INMACULADA CONCEPCION
Localidad : (11003) FDO. DE LA MORA

Cod. Aseg. : 21622
Teléfono : 21514358
RUC : 80036278-0

AGENTE GONZALEZ MUÑOZ, MARCELO EMILIANO MATRÍCULA: 937
TEL.: DIR.: AVDA. MCAL. LóPEZ NRO.1082 E/MAYOR BULLO -

PLAN: CAMIONETAS/FURGONETAS SUPERIOR

## FRENTE DE PÓLIZA

[illegible]

| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
|---|---|---|---|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | --- | 2 | [illegible] | 1.445.417 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | --- | 4 | [illegible] | 1.445.417 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | --- | 5 | [illegible] | 1.445.417 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | --- | 6 | [illegible] | 1.445.417 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | --- | 8 | [illegible] | 1.445.417 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | --- | 9 | [illegible] | 1.445.417 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | --- | 10 | [illegible] | 1.445.417 |

| MONEDA | PRIMA | I.V.A. | PREMIO | I.P.F. | IVA S/Intereses | Costo Refinan. | COSTO FINAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| GS | 15.768.182 | 1.576.818 | 17.345.000 | 0.0 | 0 | 0 | 17.345.000 |

Responsabilidad Máxima : GS 820.000.000

Renueva a Póliza
0501135883 2°

Esta compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros Según:Res. 49 Fecha 08/07/1996.
En caso de producirse un siniestro cubierto por la presente Póliza, el Asegurador se reserva el derecho de exigir el pago del saldo del premio adeudado por el Asegurado, aún cuando las cuotas estén documentadas y no vencidas, como condición para la atención del siniestro.
"En la POLIZA debe figurar el NOMBRE DEL PROPIETARIO del bien asegurado, de acuerdo a lo inscripto en la DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS, en la Sección correspondiente al objeto asegurado, so pena de perder el DERECHO a ser INDEMNIZADO en caso de siniestro"Cuando el texto de la poliza difiera del contenido de la Propuesta la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza.(Art. 1556 C.C.P)
MUY IMPORTANTE
SEÑOR ASEGURADO LE RECORDAMOS
La compañía no podrá responzabilizarse por la falta de repuestos en plaza, ya sea para vehículos importados por el representante u otra persona o entidad.

El texto de ésta póliza ha sido inscripto en el Plan de Seguro y registrado en la SS.SG bajo el Cód. N° por Nº 2-0004 Res. Nº: 185/98 de Fecha 22/06/98

KAZUKI ENDO
DIRECTOR VICE PRESIDENTE EJECUTIVO

M. CRISTINA. M. TANAKA
DIRECTOR PRESIDENTE

28 9/[illegible])

LA RURAL S.A.
DE SEGUROS
Desde 1920



Emitida en ASUNCION el día 19 de Enero de 2024

| SECCIÓN / MODALIDAD | PÓLIZA Nº | ENDOSO Nº | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| AUTOMOVILES / SEG DIR - AUTO | 0501148086 | 0000000000 | Desde las 12:00 Hs. del 25/01/2024<br>Hasta las 12:00 Hs. del 24/01/2025 |

Asegurado: T.R.M.SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CON.DE INGENIERIA

CONDICIONES PARTICULARES

[illegible]

MARCA/MODELO: KIA SORENTO (N04) EX 2.2 D A/
PLACA: AAM6026
CHASIS: KNAKU81BAPL[illegible]267
CANT. OCUPANTES: 5

[illegible]

| | SUMA ASEGURADA |
|---|---|
| [illegible] a primer riesgo, hasta la suma máxima de | Gs 370.000.000 |
| [illegible] primer riesgo hasta la suma máxima de | Gs 370.000.000 |
| [illegible] a primer riesgo hasta la suma máxima de | Gs 5.000.000 |
| [illegible] a primer riesgo hasta la suma máxima | Gs 60.000.000 |
| [illegible] a primer riesgo hasta la | Gs 120.000.000 |
| [illegible] a primer riesgo la suma máxima de | Gs 50.000.000 |
| [illegible] a primer riesgo hasta la suma | Gs 40.000.000 |
| [illegible] primer riesgo hasta la suma máxima de | Gs 15.000.000 |

[illegible] máxima de - Excluida
[illegible] EN RELACION A LA POLIZA RENOVADA.

[illegible]

97 8/2410

LA RURAL S.A.
DE SEGUROS
Desde 1920



Emitida en ASUNCION el día 19 de Enero de 2024

| SECCIÓN / MODALIDAD | PÓLIZA Nº | ENDOSO Nº | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| AUTOMOVILES / SEG DIR - AUTO | 0501148086 | 0000000000 | Desde las 12:00 Hs. del 25/01/2024<br>Hasta las 12:00 Hs. del 24/01/2025 |

Asegurado: T.R.M.SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CON.DE INGENIERIA

CONDICIONES PARTICULARES

[illegible]

[illegible] Bs.

[illegible] DIAS GRATIS:

[illegible]: [illegible] días durante la vigencia de la póliza.-

[illegible]:

[illegible] las Indemnizaciones establecidas en la Cláusula 6-A) de la Cobertura [illegible] de Vehículos Particulares, será abonado a los herederos [illegible]

[illegible] FIJA:

[illegible] del vehículo asegurado, ocasionado por las causales previstas en este [illegible] del vehículo, si este fuere inferior a la suma [illegible]

[illegible] SUMA FIJA:

[illegible] hasta el valor de reposición de las piezas, partes fijas y [illegible] el vehículo en su modelo de fábrica o el valor declarado de la [illegible] vehículo por el asegurado y está especificada en la [illegible]

[illegible] equipos de sonido, reproductores de sonidos y sus [illegible] equipos defensas especiales, barras antivuelco, barra bitelas, rueda[illegible] [illegible] se limita el pago hasta la suma asegurada detallada [illegible] en la póliza. [illegible] afectada la reposición por parte del [illegible] la cobertura mediante el pago de una prima [illegible].

[illegible] automóvil y en la de sus accesorios, si estos últimos cuentan con [illegible] componentes, si la desaparición de los mismos [illegible] posición del vehículo, debidamente comprobada mediante [illegible] acta de entrega realizada a través de la [illegible]

[illegible]

[illegible] hasta la suma de Gs.35.000.000, en evento por [illegible]

[illegible] quedá expresamente establecido que el seguro no cubre ningún costo de [illegible] por la no existencia en plaza del equipo afectado.

[illegible] reposición por parte del Asegurado, el Asegurado tiene la opción de reactivar la [illegible] prima adicional que le sea indicada por la Compañía.

[illegible]:

[illegible] no indemnizará como parte del capital del casco y por el [illegible] las características a la afectada en el siniestro.

[illegible] Indemnizará hasta la suma de Gs.3.000.000.- [illegible] 75 .- del valor de cubiertas de lonas o similares características [illegible]

[illegible] por siniestro, para ocurrencia de pinchaduras, cortaduras y/o [illegible] del accidentalmente cubierto que haya afectado también a [illegible]

[illegible] Particulares específica se cubre los daños producidos [illegible] hasta la suma de Gs.1.000.000.-

[illegible]:

[illegible] .-

[illegible] de la Chapa (Fuselaje) del vehículo quedan excluidas en todos [illegible] cubiertas en moneda extranjera, los montos de cobertura [illegible] al tipo de cambio de la propuesta firmada.

[illegible] : El Asegurado comunicará al Asegurador el acontecimiento del siniestro dentro de [illegible], bajo pena de perder el derecho a ser indemnizado, salvo que acredite caso

26 7/07/070)

LA RURAL S.A.
DE SEGUROS
Desde 1920



Emitida en ASUNCION el día 19 de Enero de 2024

| SECCIÓN / MODALIDAD | PÓLIZA Nº | ENDOSO Nº | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| AUTOMOVILES / SEG DIR - AUTO | 0501148086 | 0000000000 | Desde las 12:00 Hs. del 25/01/2024<br>Hasta las 12:00 Hs. del 24/01/2025 |

Asegurado: T.R.M.SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CON.DE INGENIERIA

CONDICIONES PARTICULARES

[illegible] de hecho, sin culpa o negligencia (Art. 1888 y Art. 1890 C.

[illegible] de acuerdo con el premio abonado por el Asegurado, este [illegible] del Asegurado, deducible del monto de cada siniestro por [illegible] Asegurado será de acuerdo a lo estipulado en la póliza y se deducirá [illegible] de pesos.

[illegible] se responsabiliza en caso que el siniestro sea consecuencia [illegible].

[illegible] todos los daños originados por el accionar destructivo de [illegible].

[illegible] en esta póliza fenece cuando el Asegurado se halla en [illegible] en el pago de la prima o de las cuotas pactadas en las Condiciones [illegible], la cobertura queda suspendida después de dos días de hallarse en [illegible]

[illegible] siniestro disponible en nuestra página web:
[illegible] .pdf
[illegible] del Código Civil:
[illegible], 1583, 1586, 1588, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1597, [illegible], 1612, 1613, 1614, 1615.-

KAZUKI ENDO
DIRECTOR VICE PRESIDENTE EJECUTIVO

M. CRISTINA. M. TANAKA
DIRECTOR PRESIDENTE

2024050114808600002162200100200400219012 42*

6/ tors/

Nº 0110820

# CARTA VERDE

GRUPO COASEGURADOR

25 de Mayo esq. Constitucion

Certificado de Póliza única de Responsabilidad Civil del Propietario y/o Conductor de vehículo terrestre (Auto de paseo – particular o de alquiler) en viaje internacional.Daños causados a las personas u objetos no transportados.

Certificado de Apolice de Seguro de Responsabilidad Civil do Propietario e/ou conductor de veículo terrestre(carro de passeio – particular ou de aluguel) em viagem internacional. Danos Causados a pessoas ou coisas naotransportadas

| Aseguradora/Seguradora | Pais/País | Póliza Nº /Apólice Nº | Certif. Nº / Certif Nº |
|---|---|---|---|
| LA RURAL S.A. DE SEGUROS | Paraguay | 84.1112.439070 | 110820 |

| Nombre del Asegurado / Nome do Segurado - Dirección / Endereço | Vigencia | |
|---|---|---|
| T.R.M.SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CON.DE INGENIERIA<br>RUC: 80036278-0<br>INMACULADA CONCEPCION - FDO. DE LA MORA<br>Tel: 21514358 | Desde las 12Hs del<br>25/01/2024 | Hasta las 12hs. del<br>24/01/2025 |

| Marca Modelo Año/Marca Modelo Ano | Chasis/Chassis | Matrícula/Placa |
|---|---|---|
| KIA SORENTO (MQ4) EX 2.2 D A/ 2023 | KNARH81BHP5179267 | AAMR028 |

Certifica que el vehículo cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la resolución del Grupo Mercado Común de los países integrantes del MERCOSUR

Certifica que o veículo cujos dados numeram-se anteriormente, se encontra amparado no risco de Responsabilidade Civil, conforme aos montos e condições estabelecidos na resolução do Grupo Mercado Comun dos países integrantes do MERCOSUL

Esta cobertura comprende los siguientes países:

Esta cobertura compreende os seguintes países:

Bolivia, Brasil, Chile, Argentina, Perú y Uruguay

Ciudad /Cidade - Fecha/Data

KAZUKI ENDO
DIRECTOR VICE PRESIDENTE EJECUTIVO

M. CRISTINA M. TANAKA
DIRECTOR PRESIDENTE

Firma y sello del Asegurador

Asegurador e Carimbo da Seguradora

REF

# CARTA VERDE

## CONDICIONES GENERALES